



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
26 JUN. 2012
CORRESPONDENCIA OFICIAL

26 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1035 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NELY ADALINA VALENZUELA FERNANDEZ**, RUT. N° 10.735.054-3, con domicilio en calle Modena n° 980 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de patente de Bazar - Paquetería y Confitería (M.E.F.), correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 23 de enero de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.012, la Patente Comercial de Bazar - Paquetería y Confitería (M.E.F.), que figura a nombre de doña **NELY ADALINA VALENZUELA FERNANDEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Nely Adalina Valenzuela Fernández.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL